



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicación No. 110014003031-2021-00094 00

En atención a lo solicitado, por **secretaria** a voces de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 y 111 del CGP elabórese nuevamente el Oficio No. 381 del 12 de marzo de 2021, y remita el oficio respectivo al correo electrónico de la mentada oficina de Registro de Instrumentos Públicos, para su diligenciamiento.

De igual forma, aquel oficio remítase al correo de la apoderada que se proporciona en el anterior escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 32 del 20 de abril de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baeb80a6accf416c65fa365fc321027ba8664366ef3b7d089f70d11a76aa46f4**

Documento generado en 19/04/2022 06:49:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>